



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº 0414 /2012
La Paz, 09 de marzo de 2012

VISTOS:

El Informe de viaje DESP. Nº 0024/2012, de fecha 24 de febrero de 2012, establece que en atención a invitación realizada al Dr. Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, por parte de la casa superior de estudios "National Defense University" a la realización del curso de especialización denominado "Diseño de Políticas y Estrategias para el Desarrollo y Defensa", por lo que concluye que en atención a la descripción hecha, se colige que dicho curso NO TENDRA COSTO para la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en ese sentido solicita que por ante la Unidad de Recursos Humanos, se proceda a la tramitación de Resolución Administrativa de autorización de licencia por el lapso de quince días hábiles sin goce de haberes, en estricto cumplimiento de los Reglamentos inherentes a lo solicitado.

El Informe RRHH – Nº 0043/2012, de fecha 08 de marzo de 2012, bajo referencia Resolución Administrativa Permiso sin Goce de Haberes - Dr. Jaime Wilfredo Cuellar Imaña.

CONSIDERANDO:

El Artículo 365 de la Constitución Política del Estado establece "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

El Artículo 3 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO, se debe aplicar los Sistemas de Administración y Control.

En virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH Nº 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

El Reglamento Interno de Personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, aprobado mediante Resolución Administrativa ANH Nº 996/2011, de fecha 20 de julio de 2011.

El inciso b) del Artículo 25 del Reglamento Interno de la ANH, establece que la "La Agencia Nacional de Hidrocarburos podrá conceder permiso sin goce de haberes a sus servidoras y servidores públicos que no percibirán parte o la totalidad de su haber mensual, dándose en los siguientes casos "Asistencia a cursos de capacitación, becas de estudio y cursos de post grado para beneficio personal, que no se encuentre en función de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Hidrocarburos".



CONSIDERANDO:

Que, el Informe Informe RRHH – Nº 0043/2012, de fecha 08 de marzo de 2012, concluye que de acuerdo al análisis realizado en el marco de la normativa y procedimientos vigentes y en caso de que su autoridad así lo disponga, se recomienda a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Permiso sin goce de haberes a favor del Dr. Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, por el periodo comprendido entre el 12 al 30 de marzo de 2012.



J

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, puede conceder permiso sin goce de haberes a sus servidores, quienes no percibirán parte o la totalidad de su haber mensual y tomando en cuenta que el Dr. Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, mediante Informe DESP N° 0024/2012, solicita licencia por el lapso de quince días hábiles corresponde que se le autorice el respetivo permiso.

Que, el Informe Legal DJ 0391/2012, de fecha 09 de marzo de 2012, concluye que toda vez que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente la solicitud de permiso sin Goce de Haberes del Dr. Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, corresponde otorgar Licencia, asimismo se recomienda que a la conclusión del permiso deberá presentar el informe correspondiente juntamente con los certificados que acrediten el aprovechamiento del tiempo de la licencia.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder permiso sin Goce de Haberes al Dr. Jaime Wilfredo Cuellar Imaña, para asistir a la casa superior de estudios "National Defense University" a la realización del curso de especialización denominado "Diseño de Políticas y Estrategias para el Desarrollo y Defensa", por un periodo de 15 (quince) días.

SEGUNDO: El servidor público a su retorno deberá presentar el informe correspondiente juntamente con los certificados que acrediten el aprovechamiento del tiempo de la licencia, conforme lo establece el Reglamento Interno de Personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

TERCERO: Disponer que la Unidad de Recursos Humanos prosiga con el trámite correspondiente para los fines dispuestos en la presente Resolución Administrativa

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS